



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 3621 Fecha: 31/10/2018

Resolución Ministerial

N° 419 -2018-MINCETUR

Lima, 30 de octubre de 2018

Visto el Oficio N° 302-2018-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

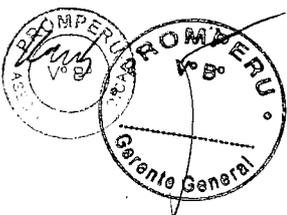
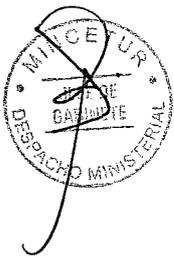
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en el marco de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de PROMPERÚ, se ha previsto realizar el lanzamiento de la campaña denominada "Perú Week Brasil 2018", a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, el día 06 de noviembre de 2018; esta campaña de promoción y ventas hacia el Perú, está enfocada en los pilares de turismo y gastronomía, la misma que se llevará a cabo del 07 al 22 de noviembre de 2018, con el objetivo de promover la venta de paquetes turísticos al Perú, con la participación de tour operadores brasileños, agentes de viaje, restaurantes y aerolíneas;

Que, asimismo, se ha previsto la participación de PROMPERÚ en el evento "Adventure Next Latin America", a realizarse en la ciudad de Campo Grande, República Federativa de Brasil, del 07 al 09 de noviembre de 2018, con el objetivo de fortalecer el posicionamiento del Perú como destino turístico y diversificar nuestra oferta turística, dando a conocer los nuevos destinos y/o productos turísticos que ofrece el país, con un enfoque en el turismo de aventura;

Que, en tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior de la señorita Liz Carolina Chuecas Gatty, quien labora en la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo, de la Dirección de Promoción del Turismo, para que en representación de PROMPERÚ, realice acciones de promoción del turismo receptivo en los eventos antes señalados;

Que, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;



De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje a las ciudades de San Pablo y Campo Grande, República Federativa de Brasil, de la señorita Liz Carolina Chuecas Gatty, del 05 al 10 de noviembre de 2018, para que en representación de PROMPERÚ, participe en el Lanzamiento "Perú Week Brasil 2018" y en el "Adventure Next Latin America", que se señalan en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción del turismo receptivo.

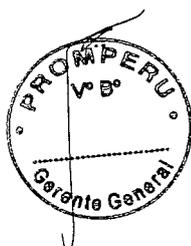
ARTÍCULO 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Continente	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Liz Carolina Chuecas Gatty	1 482,27	América del Sur	370,00	5	1 850,00

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Liz Carolina Chuecas Gatty, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante las actividades que realizará; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Signature]
ROGERS VALENCIA ESPINOZA
 Ministro de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO
 "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

[Signature]
 ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
 FEDATARIA TITULAR
 MINCETUR

N° de Registro: 3621 Fecha: 31/10/2018